

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Margarita Alvarez, DNI. N° 10.733.355, al cargo Categ. 16, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 257 «Capital Federal», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00199656-CATDPRH#MECT) y II (IF-2018-00199660-CATDPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente. Establézcase que la agente Alvarez, deberá reintegrar la suma de \$ 7.404,44 percibidos en exceso, conforme lo observado por la Dción. Pcial. Unidad de Proyectos Especiales Centro Control de Gasto en Personal (IF-2020-00175292-CAT-DPUPE#SSG). Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa